

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA “DIPLOMA DE FORMACIÓN SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE FINCAS” POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS BECAS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2024/2025.

Facultad de Derecho, 25 de noviembre 2024

Mediante la resolución de 14 de octubre de 2024 la Dirección del curso de Extensión Universitaria “Diploma de Formación Superior en Administración de Fincas” convocó las becas por circunstancias socioeconómicas correspondientes al curso 2024/2025. A la vista de los datos económicos de matrícula definitivos del presente curso académico el número de becas convocadas fue de 6 (seis) pudiéndose adjudicar becas completas o medias becas.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 se publicó la relación de solicitudes admitidas e inadmitidas dando y, para las solicitudes inadmitidas provisionalmente, se dio un período 10 días para la aportación de documentación o subsanación de los defectos indicados en cada caso. Transcurrido dicho plazo se dicta la presente resolución por la que resultan adjudicatarios/as de las 6 becas convocadas por circunstancias socioeconómicas y en la cuantía indicada en cada caso las siguientes personas:

SOLICITUDES	Resolución
HERNÁNDEZ MEDINA, JONATHAN	Beca completa
OLVERA PÉREZ, ALBERTO	Beca completa
ROMERO DEL POZO, PEDRO ÁNGEL	Beca completa
MOLINA MARTÍN, MARÍA ARÁNZAZU	Media beca
ADAM STELUTA, FLORINA	Media beca
MATEOS PICON, ALFREDO	Media beca
PRADO ÁVILA, MÓNICA	Media beca
GUTIÉRREZ LÓPEZ, MÓNICA	Media beca
ÁLVAREZ SILVEIRA, MARTA	Media beca

A las personas adjudicatarias de la beca completa se les devolverá el importe total que hubieran abonado por la matrícula en el presente curso académico 2024-25 (excluidas tasas de secretaría y seguro escolar). A las adjudicatarias de media beca se les devolverá la mitad de dicho importe.

Para obtener la devolución de las cantidades correspondientes a las becas completas o a las medias becas las personas adjudicatarias deberán ponerse en contacto con:

Luisa León
Dpto. Formación y Congresos
Fundación General Universidad de Alcalá
C/Imagen,1-3 - 28801 Alcalá de Henares
Tfno: 918797430/ Fax: 918797455
cursofincas@fgua.es

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección del Estudio, bien por correo electrónico a la dirección formacion.afincas@uah.es o bien por correo postal a Dirección del Estudio Propio en Administración de Fincas (Facultad de Derecho. C/Libreros 27, 28801 Alcalá de Henares, Madrid), o recurso de alzada ante la Vicerrectora de Estudios de Postgrado de esta Universidad (Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares -Madrid) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Mediante este documento se notifica por email a cada una de las personas interesadas la presente resolución, de acuerdo con lo exigido en los artículos 40 y 42 de la precitada Ley 39/2015 para lo cual deberán aceptar el acuse de recibo de esta resolución emitida por correo electrónico.

Fdo: Tomás García Luis

Director académico del Diploma de Formación Superior en Administración de Fincas